



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Marzo del 2014.

VISTOS :

El Informe N° 008-2014- JEF.OEAIDE -INCN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Proyecto de Investigación presentado por la Investigadora principal: Dra. Peggy Carol Martínez Esteban de Manyari Titulado: **"DETERMINACION DE VALORES NORMALES DE CONDUCCIÓN NERVIOSA EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS "**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

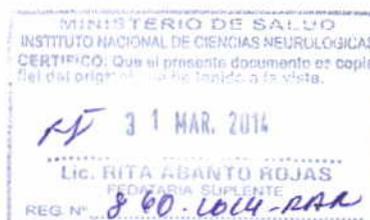
Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 008-2014- JEF.OEAIDE-INCN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado Investigadora principal: Dra. Peggy Carol Martínez Esteban de Manyari Titulado: **"DETERMINACION DE VALORES NORMALES DE CONDUCCIÓN NERVIOSA EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS "**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 039-2014-CIEI-INCN;

Que, el sistema nervioso periférico está compuesto por fibras nerviosas mielínicas y amielínicas. La gran mayoría de técnicas disponibles para valorar la conducción nerviosa evalúan exclusivamente las fibras mielinizadas, que consta del exón, la célula de Schwann y la cubierta cilíndrica de mielina que rodea al axón, la cual se interrumpe a intervalos regulares exponiendo el axón en los nodos de Ranvier ;

Que, el proyecto tiene como objetivo general determinar los valores normales de conducción nerviosa en el Departamento de Docencia y Apoyo al Diagnóstico por Neurofisiología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, el Proyecto: "DETERMINACION DE VALORES NORMALES DE CONDUCCIÓN NERVIOSA EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS,, ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: "DETERMINACION DE VALORES NORMALES DE CONDUCCIÓN NERVIOSA EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS.

Artículo Segundo.- INDICAR a la investigadora que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que la Investigadora principal es la Dra. Peggy Carol Martínez Esteban de Manyari y el co-investigador es el Dr. Littman Apaza Nina.
Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

